

DECRETO 1846 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se confiere autorización a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Organizador del curso ASESD del Instituto de Estudios Sociales, ISS, de La Haya, Holanda, mediante oficio de fecha 28 de julio del 2000, formuló invitación a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el fin de participar al curso de actualización “Contabilidad para el Desarrollo Económico y Social Sostenible, ASESD”, a realizarse en Quito, Ecuador, entre el 25 de septiembre y el 6 de octubre del año en curso;

Que para asistir al citado curso, se designó al funcionario Vera Peres Rohkas, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, quien asistirá del 24 al 29 de septiembre de 2000, incluyendo los días de desplazamiento;

Que el funcionario designado requiere autorización para aceptar la invitación formulada por el Instituto de Estudios Sociales, ISS de La Haya, que incluye la suma de US \$650 dólares para sufragar los gastos de transporte (pasajes aéreos Bogotá-Quito-Bogotá) y los viáticos;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos

extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DEDRETA:

Artículo 1°. Autorizar al funcionario Vera Peres Rohkas, Profesional Universitario Código 3020 Grado 13, del Departamentos Administrativo Nacional de Estadística, identificada con cédula de ciudadanía número 52396298 de Bogotá, para aceptar del Instituto de Estudios Sociales, ISS, de La Haya, la invitación formulada que incluye la suma de US \$650 dólares para sufragar los gastos de transporte (pasajes aéreos Bogotá-Quito-Bogotá) y los viáticos para participar, en el curso de actualización “Contabilidad para el Desarrollo Económico y Social Sostenible, ASESD”, a realizarse en Quito, Ecuador, entre el 25 de septiembre y el 6 de octubre del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

María Eulalia Arteta Manrique.